



acordó el Ayuntamiento nombrar y nombra' por tal
 recaudador al Cobrador de R. Contribuc. y Sal. D.
 Frasco Arnan y Mondá á quien le notificaron para
 su cumplimiento y se le pasara nota de quienes sean los
 Arrendadores y enq. cantidad estan rematados, comstn.
 igualmente los q. estan en arrendamiento, facultandole
 los auxilios q. necente para el efecto.

El Sr. Presidente le Dijo: Fue desde el momento que le
 encargó esta M. Juro de esta M. que el Rey N. S.
 Dios que, se ha servido confiarle, ha meditado en lo que
 Dios de corresponden á esta confianza; y no halla otro que
 el de cumplir por su parte y hacer cumplir á todos con
 sus respectivas obligaciones procurando de este modo
 el bien estar y felicidad de este vecindario; con lo de
 á él por su parte, y solo por ignorancia ó falta de cono-
 cimiento podria serian de su proposito; y así espera
 q. animado este Ayuntamiento de los mismos sentimi-
 entos procurara' contribuir á q. tengan efecto sus
 deseos sustentando quanto noticiá é ideas algunas
 que pueda conducir á tan interesante objeto; notan-
 dando que por lo respectivo á sus particulares atenciones
 y obligaciones, las desempeñara' con el debido celo y
 integridad y que en todo tiempo lo
 ha echo esta Corporacion. prometiendo

